



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 AGO 2020

**VISTO:**

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple a la Esp. Maciel Karina del Valle Ortega, en la cátedra "Didáctica General" del Departamento Letras" que obran en Expte. F.H. N° 292/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que al presente concurso se inscribieron seis aspirantes: María Paula Armet, Sonia Belén Barros, Romina Soledad Monjes Muñoz, Maciel Karina del Valle Ortega, Andrea Alba del Valle Sussi y Edgardo Rolando Villanueva;

Que el Tribunal se avocó al análisis de los antecedentes y la documentación presentada por los postulantes, por lo cual resolvió que los únicos que reunían los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista eran: María Paula Armet, Sonia Belén Barros, Maciel Karina del Valle Ortega y Edgardo Rolando Villanueva;

Que al momento de la clase pública y entrevista la postulante María Paula Armet estuvo ausente.

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Prof. Sonia Barros lo siguiente: *"Durante la exposición efectúa vinculaciones con temas que son objeto de tratamiento de la Didáctica General y específica. Por otra parte, se observó que la propuesta de trabajos prácticos que diseñó, para los estudiantes implicaba complejidad significativa".* En la entrevista: *"la docente dio cuenta de una gran motivación para el desempeño del rol concursado, como también de posicionamientos teóricos solventes para el desarrollo general de la materia".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó del Esp. Edgardo Villanueva lo siguiente: *"el docente demostró experiencia y habilidades expositivas como también una disposición para vincularse comunicativamente con su auditorio, hizo un empleo adecuado y novedoso de los recursos didácticos elegidos (presentación digital, video). Sin embargo, no logró profundidad teórica en relación con la temática central de la clase".* En la entrevista: *"el docente no logró resolver observaciones del jurado, dedicó gran parte de la clase al tratamiento de problemáticas sociales y culturales con impacto en la enseñanza, pero que no son propias del campo en cuestión".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Esp. Maciel Ortega lo siguiente: *"Destacada solvencia teórica para explicar el proceso de configuración disciplinar de la Didáctica General. Correcta sistematización de diversos aportes teóricos que dió lugar a una presentación de categorías propias del discurso didáctico como por ejemplo: Método, Evaluación, entre otros. Adecuada propuesta de Trabajo Práctico, en relación con el tema y los alumnos destinatarios, como también con el recurso a utilizar: Lectura y análisis de un capítulo de texto clásico de la Didáctica".* En la entrevista: *"advirtió en todo momento una congruencia con lo actuado durante la clase: solidez teórica, claridad conceptual, criterios propios para la toma de decisiones, etc".*

Que *"Por las consideraciones expuestas, el Jurado dictamina el siguiente orden de mérito: Primer lugar: Esp. Ortega, Maciel Karina del Valle; Segundo Lugar: Prof. Sonia Belén Barros; Tercer lugar: Esp. Edgardo Rolando Villanueva".*

015



Que el “el jurado y miembros complementarios dictamina que la Esp. Ortega, Maciel Karina del Valle dispone los méritos y reúne los requisitos suficientes para ocupar el cargo objeto de concurso”.

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Esp. Maciel Karina del Valle Ortega;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En sesión ordinaria el día 11/08/2020)**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, para la cobertura de un cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple en la cátedra “**DIDACTICA GENERAL**” del Departamento Letras de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la **Esp. MACIEL KARINA DEL VALLE ORTEGA, D.N.I. N° 24.065.858**, en el cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple, en la cátedra “**Didáctica General**” del Departamento Letras, por el término de 5 (cinco) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que el Profesional designado en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

**015**

a.s.

**ES COPIA FIEL**

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.